

transferencia de funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno. Se concede el Título de Productor Seleccionador de Plantas de Vivero de Vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón, de Zaragoza.

Dos. Se concede el título de Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Vid con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

Viveros Tierra de Campos Comunidad de Bienes, de Valladolid.

Tres. Se concede el título de Productor Multiplicador de Plantas de Vivero de Frutales con carácter provisional y por un período de cuatro años a:

«Viveros California, Sociedad Limitada», de Valladolid.

Nuevo Olivar Sociedad Civil de Sevilla.

«Bearn Viveros y Plantas, Sociedad Limitada», de Zaragoza.

Cuatro. Se autorizan los cambios de Títulos de Productores siguientes:

Especie

Vid:

«Viveros del Gallego Sociedad Civil» por «Viveros El Gallego, Sociedad Limitada».

Cinco. Se anula a petición propia el título de Productor Multiplicador de frutales a:

«Viveros y Plantas, Sociedad Anónima», «Viplansa» de Sevilla.

Seis. Las concesiones a que hacen referencia los puntos anteriores quedan condicionadas a que las personas o entidades citadas cumplan los planes ofrecidos en las respectivas solicitudes presentadas para la obtención del título de Productor.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Director general, Rafael Milán Díez.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### 2720

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 14 de enero de 2002, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se determina la anualidad correspondiente a 2001 y el importe pendiente de compensación, a 31 de diciembre de 2001, de los proyectos de centrales nucleares paralizados definitivamente por la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), sustituida por la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 14 de enero de 2002 sobre el asunto de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, del 28, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 3483, en el último párrafo de la Resolución, donde dice: «... contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Industria y Energía...», debe decir: «... contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa...».

### 2721

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, del Instituto de Turismo de España, por la que se modifican las tarifas del año 2001 para el año 2002 correspondientes a los alquileres que presta el Palacio de Congresos de Madrid.*

El Palacio de Congresos de Madrid es una unidad administrativa dependiente del Instituto de Turismo de España cuyas actividades se centran en el alquiler de sus instalaciones para la realización de congresos, reuniones, exposiciones, etc., así como en la prestación de servicios dirigidos a la organización de dichas actividades.

Los servicios que presta el Palacio de Congresos de Madrid son objeto de tráfico mercantil. En consecuencia, están sometidos a una contraprestación en forma de precio, según lo previsto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, modificada por la Ley 25/1998, de 13 de julio. Dicho precio ha de ser aprobado por la máxima autoridad del Instituto de Turismo de España, según lo dispuesto en los artículos 26.1 y 2 de la citada Ley y previa propuesta formulada por el Director del Palacio de Congresos.

A la vista de lo expuesto, el Presidente de Turespaña resuelve:

Aprobar los cuadros de precios públicos que serán de aplicación durante el año 2002 en el Palacio de Congresos de Madrid, que se especifican en la memoria adjunta.

Madrid, 14 de enero de 2002.—El Secretario de Estado de Comercio y Turismo, Presidente del Instituto de Turismo de España, Juan Costa Climent.

### MEMORIA

#### TARIFAS DE ALQUILER 2002 (1)

##### A) Espacios

Salas de reunión	Euros/día	Pesetas/día
<b>Edificio A:</b>		
Auditorio A .....	3.910,00	650.569
Sala 1 (Unesco) .....	1.860,00	309.478
Sala 2 .....	1.320,00	219.630
Sala Goya (*) .....	1.200,00	199.663
Salón Privados (*) .....	1.200,00	199.663
Sala 7 .....	1.330,00	221.293
Sala 8 .....	1.330,00	221.293
<b>Edificio B:</b>		
Salón de Banquetes (*) .....	3.000,00	499.158
Sala 9 bis (*) .....	550,00	91.512
Sala 9 (*) .....	500,00	83.193
Sala 10 (Europa) .....	1.500,00	249.579
Sala y despachos Anticis (*) .....	1.200,00	199.663
Sala VIPS (Comedor Europa) (*) .....	1.200,00	199.663

(\*) No dispone de megafonía.

Salas auxiliares	Euros/día	Pesetas/día
<b>Edificio A:</b>		
Sala de Autoridades .....	260,00	43.260
Despachos primera planta .....	330,00	54.907
Despachos segunda planta .....	190,00	31.613
Tiendas .....	125,00	20.798
Camerinos .....	95,00	15.807
Alamcenos (por metro cuadrado) .....	1,35	225
<b>Edificio B:</b>		
Despachos Anticis (hasta tres) .....	190,00	31.613

(1) En los precios públicos de estas tarifas no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tarifas especiales	Euros/día	Pesetas/día
Alquiler de todas las salas de reunión y salas auxiliares del Palacio de Congresos (excepto salones Privados y Banquetes) .....	13.475,00	2.242.051
Alquiler de todas las salas de reunión y salas auxiliares del Edificio A (excepto salón Privados) .....	10.940,00	1.820.263
Alquiler de la zona Europa (salas 9, 10 y VIPS, sala y despachos Anticis) .....	3.740,00	622.284